

MÉXICO Y LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO: LOS ORÍGENES DE UNA RELACIÓN, 1919-1931

FABIÁN HERRERA LEÓN

AL FINAL DE LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL, el grueso de la comunidad internacional ingresó de manera automática en la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificando el Tratado de Versalles o adhiriéndose al Pacto de la Sociedad de Naciones (SDN). Ambas organizaciones, que tendrían su sede en Ginebra, representaron institucionalmente un nuevo orden internacional para el que México –como consecuencia de su proceso revolucionario– no fue considerado apto según el juicio de sus principales artífices, las potencias vencedoras en la guerra de 1914. Esta situación, que prevaleció en forma de exclusión por poco más de una década (1919-1931), no sólo supuso una anomalía respecto al pretendido universalismo de Ginebra; para el cuerpo directivo de esta organización internacional, la ausencia mexicana representó una incómoda paradoja, determinada por la estrecha relación que el progresismo laboral y social del México posrevolucionario guardaba con los propósitos de renovación y regulación de las leyes y pautas laborales nacionales que guiaban los trabajos de la OIT. Esta afinidad propició un acercamiento mutuo y excepcional respecto a la política evasiva que los gobiernos “sonorenses” sostenían en general frente a Ginebra, y dio pie a una serie de intercambios y tentativas dirigidos a formalizar su colaboración.

Si bien este artículo centrará su atención en aquellos aspectos y problemáticas que –entre 1922 y 1931– determinarían el desenlace negativo de esta numerosa serie de gestiones, su intención es llamar la atención de los estudiosos sobre el descuido que prevalece respecto al estudio histórico de la participación de México en este importante organismo internacional.¹

¹ Hace más de veinte años, Carlos Illades señaló la nula atención de los investigadores mexicanos, especialmente de los historiadores, respecto al desempeño de México en este importante espacio internacional de interacción tripartita (las delegaciones que toman parte en

Por consiguiente, el principal propósito de este trabajo, que incursiona en el estudio de los orígenes de la relación entre México y la OIT, es aportar elementos primarios de análisis que sirvan a empresas historiográficas más amplias y que faciliten la comprensión del desempeño internacional del país durante el periodo de entreguerras.

MARGINACIÓN DE MÉXICO DEL NUEVO ORDEN MUNDIAL

La dilatada ausencia de México en los principales organismos multilaterales del periodo de entreguerras, la Sociedad de Naciones y la Organización Internacional del Trabajo, es un problema que debe ser resaltado, pues el caso mexicano representó por espacio de una década una de las excepciones que puso en duda las aspiraciones universalistas de las organizaciones ginebrinas.² Si bien la exclusión de México de los referentes institucionales del nuevo sistema internacional no puede explicarse con los registros de la Conferencia de Paz de París,³ al tratarse de una medida que fue decidida en privado por los representantes de Estados Unidos y Gran Bretaña, se debe concluir que ésta fue consecuencia de la tirante relación que estas potencias mantuvieron con México durante el periodo más delicado de su proceso revolucionario. En efecto, el llamado “problema mexicano” hundía sus raíces en las tensiones con el exterior resultado de la prolongada inestabilidad experimentada por el país durante la etapa más cruenta de su revolución. La delicada situación de las inversiones extranjeras en México, duramente afectadas por la lucha armada y amenazadas por el carácter nacionalista de la Constitución de 1917, había deteriorado las relaciones de México con

sus asambleas generales están conformadas por representantes gubernamentales, obreros y patronales). Con la excepción de un breve estudio de Aída González, publicado en 1986, nada significativo ha sido escrito hasta ahora. México carece de una “historia” que permita apreciar su desempeño en la Organización Internacional del Trabajo. Véase Carlos Illades Aguiar, “Bibliografía comentada del movimiento obrero mexicano”, *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, México, UNAM, 1987, pp. 39-45; Aída González Martínez, “México y la Organización Internacional del Trabajo”, en Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, *México y la paz*, México, SRE, 1986, pp. 86-93.

² A esta ausencia se sumaron, en una primera etapa, la de potencias tan importantes en el medio internacional, como la URSS y la de los países vencidos en la Primera Guerra Mundial, si bien otro tipo de anomalías propias del nuevo orden mundial son expuestas ampliamente por Edward Hallett Carr en su obra clásica *The Twenty Years' Crisis: An Introduction to the Study of the International Relations*, Nueva York, Harper & Row, 1964. Véase también F. S. Northedge, *The League of Nations: Its Life and Times, 1920-1946*, Leicester, Leicester University, 1986, pp. 70-97.

³ Manley O. Hudson, “Mexico's Admission to Membership in the League of Nations”, *The American Journal of International Law*, vol. 26, núm. 1, enero de 1932, p. 114.

las potencias anglosajonas.⁴ Al concluir la Gran Guerra, las relaciones de México con Londres y Washington habían tocado ya su punto más crítico; fue consecuencia de la ambigua neutralidad mexicana durante el conflicto mundial, la cual dio pie a una serie de acusaciones de germanofilia contra el gobierno de Venustiano Carranza, que hizo imposible cualquier entendimiento.⁵

En este contexto, la exclusión de México de la Sociedad de Naciones y, por consiguiente, de la Organización Internacional del Trabajo –dada la vinculación establecida entre ambas por el tratado de Versalles–, debe entenderse como una medida extraordinaria que Estados Unidos y Gran Bretaña consideraron necesaria para solucionar aisladamente sus problemas con este país.⁶ Debido a esta desagradable reprimenda y al acentuado daño moral que la misma produjo al no ser cuestionada por ningún miembro de la comunidad internacional, sin duda por la mala reputación que la Revolución mexicana tenía en Europa y América,⁷ la cuestión en torno al ingreso de México en los organismos ginebrinos representó por algunos años un tema molesto y poco atractivo para los gobiernos posrevolucionarios. En lo inmediato, al verse marginado de las organizaciones de Ginebra, el gobierno de Venustiano Carranza señaló que no buscaría ingresar en una organización –se refería a la Sociedad de Naciones– que reconocía la validez de

⁴ Véase Walter Scholes y Marie V. Scholes, “Gran Bretaña, los Estados Unidos y el no reconocimiento de Obregón”, *Historia Mexicana*, vol. 19, núm. 3, enero-marzo de 1970, pp. 391-392.

⁵ Véase Friedrich Katz, *La guerra secreta en México*, México, Era, 1998, pp. 585-586; y Lorenzo Meyer, *México y los Estados Unidos en el conflicto petrolero (1917-1942)*, México, El Colegio de México, 1981, pp. 142-144.

⁶ Katz, *op. cit.*, p. 556. La cuestión mexicana dio lugar a una serie de discusiones entre los artífices anglosajones del nuevo orden mundial. En el curso de ellas, Inglaterra llegó a proponer la conveniencia de imponer su tutela a México por medio del novedoso sistema de mandatos que sería coordinado por la Sociedad de Naciones. El lógico rechazo norteamericano a este claro intento de intromisión británica en los asuntos de este continente fue seguido por un acuerdo negociado a puerta cerrada entre Robert Cecil y el presidente Woodrow Wilson, que únicamente determinó no invitar a México a participar en los nuevos organismos internacionales. Al respecto véase David Hunter Miller, *My Diary at the Conference of Paris with documents*, vol. I, s. l., Appeal Printing Company, pp. 466-467; vol. VII, doc. núm. 682: “Annex to the Covenant”; vol. VIII, doc. núm. 778: “Memorandum for the President”; vol. XX, “Mandates”, p. 442.

⁷ Tal como apunta Javier Garciadiego, “los gravísimos problemas político-militares que México atravesó durante aquellos años lo hicieron un país incómodo, con el que resultaba problemático y poco atractivo o deseable mantener relaciones diplomáticas”. J. Garciadiego, “Alfonso Reyes, embajador en Argentina”, en Anne Staples *et al.*, *Diplomacia y revolución: homenaje a Berta Ulloa*, México, El Colegio de México, 2000, p. 104. Véase también Lorenzo Meyer, Rafael Segovia y A. Lajous, *Historia de la Revolución Mexicana, periodo 1928-1934: los inicios de la institucionalización*, México, El Colegio de México, 2004, p. 261.

la Doctrina Monroe y cuyas bases no establecían, ni en sus funciones ni en su organización, una perfecta igualdad de todas las naciones y las razas.⁸

Si bien a partir de este momento la participación de México con los organismos ginebrinos se convirtió en una especie de tema tabú para las autoridades mexicanas, esta comprensible actitud empezó a perder fuerza bien entrada la década de 1920. La causa consistió en las aspiraciones en el país activadas por una amistosa política de acercamiento emprendida por la OIT en 1922, y, más tarde en 1926, por el Instituto Internacional de Cooperación Intelectual de París (IICI), un organismo también vinculado a la Sociedad de Naciones pero con una clara libertad de acción política derivada del mecenazgo francés.⁹ Las constantes muestras de interés por parte de ambas organizaciones facilitaron un acercamiento lento pero continuo del país revolucionario hacia este espacio ginebrino de la diplomacia multilateral. Con todo, para la historiografía más triunfalista, el ingreso de México en los organismos multilaterales con eje en Ginebra se explica por la repentina determinación de las principales potencias societarias de enmendar el acto que marginaba al país de este espacio de convivencia internacional. Según este enfoque, se ofreció en 1931 una disculpa pública y una invitación a nombre de la Asamblea General de la Sociedad de Naciones.

NACIONALISMO REVOLUCIONARIO, POLÍTICA EXTERIOR Y RELACIONES CON EL MOVIMIENTO OBRERO

Para entender mejor la circunstancia mexicana en la década de 1920, marco temporal en que tomarán forma las expectativas del país hacia la OIT, es necesario tener en cuenta los aspectos que determinarían la actitud de los gobiernos revolucionarios respecto a una posible colaboración con la organización laboral ginebrina. El hecho de que la filiación nacionalista-revolucionaria se consolidara con el desarrollo del proceso revolucionario mexicano no supuso la preexistencia de una ideología revolucionaria bien

⁸ El artículo 21 del Pacto constitutivo de la Sociedad de Naciones señalaba que “los compromisos internacionales, tales como los tratados de arbitraje, y las inteligencias regionales, tales como la Doctrina Monroe, que aseguran el mantenimiento de la paz, no se considerarán incompatibles con ninguna de las disposiciones del presente Pacto”. A este respecto, véase Dexter Perkins, *Historia de la Doctrina Monroe*, Buenos Aires, Eudeba, 1964, pp. 267, 326; Philip Marschall Brown, “México and the Doctrine Monroe”, *The American Journal of International Law*, vol. 26, núm. 1, enero de 1932, p. 117; Francis P. Walters, *Historia de la Sociedad de Naciones*, Madrid, Tecnos, 1971, pp. 76-77.

⁹ Véase Fabián Herrera León, “México y el Instituto Internacional de Cooperación Intelectual, 1926-1939”, *Tzintzun: Revista de Estudios Históricos*, núm. 49, enero-junio de 2009, pp. 169-200.

definida que diera coherencia a los eventos que se sucedieron en este país a partir de 1910. Si bien es posible distinguir una incipiente aspiración democrática al inicio de su fase armada, la Revolución mexicana, al tratarse de un proceso social complejo, diferenciado temporal y espacialmente, no contó con una dirección estable sino hasta el triunfo contundente de la facción de los “sonorenses”, artífice del perfil institucional del Estado revolucionario.¹⁰ El proceso de depuración ideológica, como el de cristalización de un proyecto nacional, se fue articulando “poco a poco, en respuesta a los desafíos que dicho proceso debía resolver”.¹¹ La Constitución de 1917 había representado un paso firme, pero era insuficiente para poner fin a la incertidumbre resultante de la heterogeneidad de proyectos y aspiraciones aún presentes. Al cesar la violencia revolucionaria, con el triunfo indiscutible de una sola facción, el proceso de construcción del marco institucional del nuevo régimen, el del Estado revolucionario, recibió un fuerte impulso.

La política exterior asumió una responsabilidad de primer orden en el desarrollo de este proceso. En palabras de Lorenzo Meyer, le correspondió “sostener la legitimidad y efectividad de las acciones del nacionalismo revolucionario frente a la resistencia al cambio de los intereses foráneos”.¹² Para sortear este tipo de problemas, la política exterior mexicana potenció su carácter autodefensivo mediante la instrumentación de principios de política exterior inspirados en el postulado de no intervención entre las naciones; eran principios presentes en las doctrinas Carranza y Estrada que “los gobiernos mexicanos consideraron básicos para permitir la convivencia pacífica y justa entre Estados soberanos”.¹³ La adecuación de la política exterior mexicana a las necesidades del país también fue paulatina; dio lugar a un complicado proceso de normalización de relaciones con el mundo exterior, el cual se modificó considerablemente tras la Primera Guerra Mundial y con la aparición de nuevos organismos multilaterales y permanentes a las que ya nos hemos referido.

Si bien es cierto que la principal base de poder de los sonorenses fue el ejército, también lo es que Álvaro Obregón, desde su llegada a la presidencia, buscara tender lazos de unión entre el gobierno revolucionario y la sociedad mediante la aplicación de algunas disposiciones de la Constitución de 1917, con que consiguió, entre otros, el apoyo del movimiento obrero. Tras ser fundada en 1920, la Confederación Regional Obrera Mexicana

¹⁰ Meyer *et al.*, *Historia...*, p. 146.

¹¹ Francisco Zapata, *Ideología y política en América Latina*, México, El Colegio de México, 2001, p. 114.

¹² Lorenzo Meyer, *México y el Mundo: historia de sus relaciones internacionales*, t. VI, México, Senado de la República, 1991, p. 10.

¹³ *Loc. cit.*

(CROM) obtenía varias posiciones en el gobierno obregonista y, tal como lo aprecia Meyer, “el grado de hostilidad contra la acción sindical fue notablemente menor que en el pasado inmediato, particularmente cuando las huelgas eran encabezadas por la CROM”.¹⁴ Pero fue durante el gobierno de Plutarco E. Calles cuando las relaciones con el sector obrero organizado realmente se estrecharon. Como muestra de ello se dejó en manos de Luis N. Morones la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, desde donde el fundador y jerarca de la CROM realizaría una obra fundamental para el nuevo régimen: “Desde su nueva posición –describe Enrique Krauze–, el dirigente de la CROM podía dictar, dirigir y determinar la política laboral y crear un *modus vivendi* entre capital y trabajo. Tenía absoluta mano libre.”¹⁵ Muy pronto el ascendente político de este sector privilegiado rebasó los límites de su acción natural apoyando al gobierno en su tarea de llevar adelante reformas nacionales y sociales de impacto general. Las palabras del joven Vicente Lombardo Toledano –por entonces orador e ideólogo cromista– son bastante ilustrativas a este respecto:

Así se explicará que la CROM, representando un movimiento socialista y no sólo sindicalista, se una, a veces, al gobierno mexicano, haciendo suyo el programa de éste; y es que el gobierno ha luchado siempre por defender no sólo la llamada soberanía de la nación, sino las fuentes de la riqueza pública de donde debe surgir la liberación económica del pueblo, y que constituyen, precisamente, el objetivo de la embestida del capitalismo internacional.¹⁶

MÉXICO Y LA OIT: HACIA UN INTERÉS COMÚN EN EL MARCO DE LA PARADOJA

La excepcional luna de miel del movimiento obrero organizado con el gobierno mexicano atrajo la atención del cuerpo de funcionarios internacionales que dirigían la labor permanente de la OIT.¹⁷ La Constitución de 1917 ya le brindaba a México cierta reputación dentro de esta organización ginebrina, pues consagraba en su texto principios vanguardistas en materia de derecho social y laboral. En el marco de las reuniones preparatorias de

¹⁴ *Ibid.*, p. 25.

¹⁵ Enrique Krauze, *Historia de la Revolución Mexicana, periodo 1924-1928: la reconstrucción económica*, México, El Colegio de México, 1977, p. 184. Véase también Jorge Basurto, *El proletariado industrial en México*, México, UNAM, 1981, p. 289.

¹⁶ Tomado de Krauze, *Historia de la Revolución Mexicana*, p. 192.

¹⁷ Sobre el desenlace de esta relación, véase Enrique Krauze, *Caudillos culturales en la Revolución Mexicana*, México, Tusquets, 1999, pp. 332-333.

paz inmediatas a la Primera Guerra Mundial, Samuel Gompers, presidente de la American Federation of Labor de Estados Unidos, había difundido tales contenidos, especialmente los de su artículo 123 –rector del trabajo en México– con la intención de definir las metas de un reformismo social internacional, que serían perseguidas por la OIT. Como punto de partida, el artículo 123 se fue reglamentando progresivamente hasta convertirse en una ley federal del trabajo en 1931. Este proceso gozó igualmente de la atención internacional, pues además de la elaboración de codificaciones concretas para las industrias minera, eléctrica y petrolera, se avanzó en la reglamentación sobre indemnizaciones, ceses, accidentes, seguridad industrial, huelgas, profesiones, juntas federales de conciliación y arbitraje, contratos colectivos; todo lo cual tenía naturaleza vanguardista en su contexto histórico.¹⁸

Desde su origen, la acción normativa de la OIT ha sido “la médula de sus actividades”, dirigidas a la constitución gradual de un “Código Internacional del Trabajo”.¹⁹ México era uno de los países mejor acreditados en aquel momento para proponer, discutir y dotar de nuevos elementos a este nuevo “Código”, pero su ausencia en la OIT configura una notoria paradoja. En ese marco, la OIT buscó formalizar una relación de colaboración con el gobierno mexicano, que por su parte no tardaría en mostrarse interesado en que “su movimiento obrero entrara en contacto con la organización”, a fin de que se hiciera difusión de los logros sociales facilitados por la Revolución mexicana.²⁰ Pese a este deseo explícito, Albert Thomas, director de la OIT, entendió que las autoridades mexicanas no podían tomar la iniciativa con vistas a formalizar esta prometedora relación, como consecuencia del nefasto acto de exclusión de este país de los organismos ginebrinos.

Las gestiones de Albert Thomas

En 1922, Thomas emprendió sus gestiones ante el gobierno mexicano, estableciendo una relación epistolar directa con el presidente Álvaro Obregón, el secretario de Industria, Comercio y Trabajo, Vito Alessio Robles, y Luis N. Morones, entonces “jefe de los Establecimientos y Fábricas

¹⁸ Véase Meyer *et al.*, *Historia...*, p. 237.

¹⁹ Nicolas Valticos, “La Organización Internacional del Trabajo: cincuenta años de actividades normativas”, *Revista Internacional del Trabajo*, vol. 115, núm. 3-4, 1996 (publicado por vez primera en 1969), p. 429.

²⁰ Edward J. Phelan a Albert Thomas, Ginebra, 6.X.1921, Archivo de la Oficina Internacional del Trabajo (en adelante AOIT)/Organisation (en adelante ORG) 0-41, *dossier*: “ILO Membership: Mexico, Admission and General correspondence”.

Nacionales”.²¹ México señaló desde este primer momento la necesidad de recibir una invitación formal de parte de la organización laboral como requisito indispensable para enviar una delegación a Ginebra;²² dicha petición representó un serio obstáculo para llevar a buen término estas negociaciones. El gobierno mexicano no quería correr el riesgo de presentar una solicitud de admisión que pudiera ser públicamente cuestionada, pues haría un daño mayor al orgullo nacional. Por su parte, la OIT tendría problemas en dar satisfacción a México, ya que no estaba del todo claro si un país podía tomar parte en los trabajos de la OIT sin participar en la Sociedad de Naciones; no obstante, existía el precedente sentado por el Consejo Supremo interaliado²³ y la Conferencia del Trabajo de 1919 para permitir a Alemania y Austria –igualmente excluidos de los nuevos organismos internacionales– incorporarse en el organismo laboral ginebrino. Asimismo estaba el caso de Finlandia, admitida sin derecho a voto a las Conferencias del Trabajo de 1919 y 1920 mientras se aprobaba su membrecía en la Sociedad de Naciones (diciembre de 1920). Todos estos casos serían cuidadosamente estudiados por la cancillería mexicana a fin de conseguir un ingreso decoroso a la OIT.²⁴

Si bien para Thomas y el servicio jurídico de la Oficina Internacional del Trabajo –su secretariado permanente– no existía ningún impedimento para que la Conferencia del Trabajo decidiera sobre la admisión mexicana, con lo cual se pretendía dar muestras de la autonomía de la OIT frente a la organización política central de Ginebra,²⁵ reconocían, sin embargo, no

²¹ Albert Thomas a Álvaro Obregón/Alessio Robles/Luis N. Morones, Ginebra, s. f., AOIT/ORG 0-41, *dossier*: “ILO Membership: Mexico, admission and general correspondence”.

²² José Sánchez –Jefe del Departamento del Trabajo– a Albert Thomas, México, 18.XII.1922, AOIT/ORG 0-41, *dossier*: “ILO Membership: Mexico, admission and general correspondence”.

²³ Sobre este órgano, cuya acción inmediata al final de la guerra fue presionar a las potencias vencidas para hacer cumplir su voluntad, véase David Armstrong, *The Rise of the International Organisation: A Short History*, Hong Kong, The Macmillan Press, 1982, pp. 24-25.

²⁴ Véase a este respecto “Nota referente a la admisión eventual de México en la Organización Internacional del Trabajo”, s. l., s. f., Archivo Histórico Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México (en adelante AHGE-SRE), exp. III-471-2 (I); Genaro Estrada a Ministro de México en Francia, México, 1.VI.1928, AHGE-SRE, LE-2171. “Le cas de la Finlande”, AOIT/Cabinet Albert Thomas (en adelante CAT) 5-52-1, *dossier*: “Mexique: Correspondance; Question de l’entrée du Mexique dans L’OIT/M. Nieto”; Castro Leal a Genaro Estrada, “Informe sobre la situación de México respecto de la Organización Internacional del Trabajo”, Ginebra, VI.1930, AHGE-SRE, LE-2177.

²⁵ Además de que ambas organizaciones habían sido vinculadas constitucionalmente por el Tratado de Versalles, para ciertas cuestiones operativas la Oficina Internacional del Trabajo era dependiente de la Sociedad de Naciones, lo cual colocaba a la organización laboral técnicamente dentro del “sistema societario”. A este respecto, véase Antony Alcock, *History of the International Labour Organisation*, Edimburgo, Macmillan, 1971, pp. 25-26, 31-32; G. A. Johnston, *The*

poder ofrecer la invitación requerida por México. Esto se debía, por una parte, a que la Oficina no estaba facultada para ello, y, por la otra, a que la Conferencia nunca había tomado una iniciativa de este tipo. Normalmente, como lo explicaba Thomas a Obregón, se entendía que todas las admisiones debían ser precedidas de una solicitud de parte del país interesado, y aunque

algunos Estados que no eran Miembros de la Liga de las Naciones ni del Organismo Internacional del Trabajo fuesen invitados a enviar representantes a las comisiones técnicas y consultivas, esto no significa que exista un precedente de que Estado alguno haya sido invitado expresamente a tomar parte con derecho a voto en los debates, tanto de la Asamblea de la Liga de las Naciones, como de la Conferencia general del Organismo Internacional del Trabajo.²⁶

Por consiguiente, Thomas sugería a las autoridades mexicanas seguir los pasos de Finlandia, incorporándose de inmediato en los trabajos de la organización en tanto presentaba su solicitud formal de admisión a la Conferencia.²⁷ El gobierno de Obregón consideró poco atractiva esta propuesta y puso fin a este primer entendimiento con la organización ginebrina.

La cuestión volvió a retomarse a finales de 1924, durante la gira por Europa que realizó Plutarco E. Calles antes de tomar posesión como presidente de México.²⁸ Thomas dejó Ginebra para entrevistarse con Calles en París.²⁹ El principal resultado de este encuentro fue el envío de un representante mexicano a Ginebra, quien dio cuenta de las actividades desempeñadas por la organización y discutió *in situ* la cuestión del ingre-

International Labour Organisation: Its Work for Social and Economic Progress, Londres, Europa Publications, 1970, pp. 18-20. México podría formarse una impresión sobre esta problemática con base en el testimonio de su observador permanente, enviado a Ginebra en 1930, Antonio Castro Leal: “en la SDN se afirma enérgica y discretamente el criterio de la dependencia, y en la OIT se defiende calurosa y francamente el criterio de la autonomía; aquí dicen, la SDN no es más que nuestro Ministerio de Hacienda y nuestra Cancillería; allá observan, el Director de la OIT es responsable ante el Secretario General de la SDN, el presupuesto de la OIT lo aprueba la SDN, y como no existe en los estatutos ni en los reglamentos de la OIT ningún sistema para que pueda ingresar en su seno un país que no forma parte de la SDN se debe entender como un órgano por completo dependiente”. Castro Leal a Genaro Estrada, “Informe sobre la situación de México respecto de la Organización Internacional del Trabajo”, Ginebra, VI.1930, AHGE-SRE, LE-2177.

²⁶ Albert Thomas a Álvaro Obregón, Ginebra, 16.VIII.1923, Archivo General de la Nación de México (en adelante AGN), exp. 104-L-7.

²⁷ *Loc. cit.*

²⁸ Véase Mauricio Ortiz Robles, “Un mexicano en París”, *Boletín*, num. 25, mayo-agosto de 1997, México, Fideicomiso Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca.

²⁹ AOTI/CAT 5-52-1, *dossier*: “Mexique: M. Plutarco Elías Calles”.

so.³⁰ Rafael Nieto, que se desempeñaba como embajador en Italia, planteó ante el Consejo de Administración de la OIT la membrecía exclusiva de México en esta organización; aunque tal posibilidad no fue rechazada, se consideró que el Tribunal permanente de Justicia internacional decidiera al respecto, intervención que finalmente no fue solicitada. Las dificultades que se habían presentado dos años antes con relación a las modalidades de ingreso, eran prácticamente las mismas que pusieron fin a este segundo intento. En su discurso inaugural de la Conferencia del Trabajo de 1925, Thomas, seguramente con la intención de despejar el ambiente y mover a México a solicitar su ingreso, fue bastante obsequioso al esbozar el perfil social del gobierno de Calles:

El general Calles ha estado involucrado con todas las luchas de los últimos años por la mejoría de la condición de los trabajadores mexicanos. [...] Desde que el general Calles fue electo, hizo conocer inmediatamente el programa que espera poner en ejecución. En primer lugar, la culminación de la reforma agraria, para responder a los deseos de los trabajadores mexicanos. La reforma debe ser seguida, de acuerdo con el general Calles, no únicamente continuando la parcelación de las grandes propiedades, sino también dando a los nuevos propietarios de la tierra los medios para cultivarla, distribuyendo semillas, organizando científicamente la irrigación del país, desarrollando el crédito agrícola, en una palabra facilitando por todos los medios posibles la producción. La otra cuestión que preocupa vivamente al nuevo Presidente es aquella de la enseñanza, en particular el desarrollo de la enseñanza primaria, construyendo escuelas en el campo. Quiere favorecer igualmente la inmigración en México, de todos los hombres de buena voluntad que van a poner al servicio de ese país su inteligencia y su fuerza;³¹ busca dar las garantías a los capitalistas extranjeros deseosos de contribuir al desarrollo y a la prosperidad de México. En fin, se

³⁰ “Le Mexique et l’Organisation International du Travail”, *Journal de Genève*, 29.XII. 1925.

³¹ Thomas discutía igualmente con Calles la posibilidad de que México recibiera refugiados rusos y armenios, que era uno de los proyectos humanitarios codirigidos por la Oficina Internacional del Trabajo y la Sociedad de Naciones en Sudamérica. Véase AOIT/CAT 5-52-2, *dossier*: “Mexique : Informations diverses, établissement de réfugiés”; Yannick Wehrli y Fabián Herrera León, “Le BIT et l’Amérique latine durant l’entre-deux-guerres: problèmes et enjeux”, *Actes du Colloque International: Politiques sociales transnationales. Réseaux et Organisation Internationale du travail (1900-2000)*, Ginebra, Institut Européen de l’Université de Genève, 2009, p. 3; Yannick Wehrli, “‘Créer et maintenir l’intérêt’: la liaison entre le Secrétariat de la Société des Nations et l’Amérique latine (1919-1929)”, tesis de licenciatura, Ginebra, Université de Genève, 2003, pp. 105, 162.

propone observar una neutralidad absoluta entre los empleadores y los trabajadores.³²

Thomas expresó igualmente su voluntad de buscar una incorporación sin complicaciones, siempre y cuando ambas hicieran todo cuanto estuviera en sus manos:

Inmediatamente después de su elección y antes de tomar posesión de su puesto, [el presidente electo Calles] hizo un largo viaje de estudios por Europa. Tuvimos así la ocasión de entrar en contacto con él y de tener una entrevista en París. En su condición de demócrata deseoso de reformas sociales, *nos aseguró su vivo interés en el desarrollo de la legislación internacional del trabajo*. Nos recordó las dificultades diplomáticas que México había enfrentado en los últimos años y enfatizó en la necesidad de evitar que reiniciaran, en especial por la solicitud de admisión de México en la Organización Internacional del Trabajo. Nos aseguró que en todo caso no negaría nada para hacer posible la colaboración que él deseaba. [...] Por todas estas razones, resulta deseable que una participación de México en los trabajos de nuestra Organización sea preparada próximamente, procediendo de tal suerte que las dificultades posibles sean evitadas y que cualquier controversia política o jurídica no sea superada.³³

Por su parte, el grupo de delegados obreros, patronales y gubernamentales del Consejo de Administración de la OIT respaldaría el propósito señalado por Thomas.³⁴ Sin embargo, este proceder favorable a una adhesión parcial y selectiva a los organismos ginebrinos despertaría el recelo de la Sociedad de Naciones. Aunque Thomas intentó mantenerse firme en su promesa de facilitar a México su incorporación en la OIT, la desaprobación societaria terminó por ensombrecer el panorama. En efecto, Eric Drummond, Secretario General de la Sociedad de Naciones, reclamó a Thomas el que ni siquiera se los hubiera consultado “semi-oficialmente” respecto a las condiciones en que México buscaba incorporarse en los organismos ginebrinos.³⁵ La Secretaría General temía que se repetiera un caso como

³² Conférence Internationale du Travail: Septième Session, *Rapport du Directeur*, Ginebra, 1925, p. 21.

³³ *Ibid.*, pp. 22-23. Las cursivas son mías.

³⁴ Bureau International du Travail, “26^{ème} Session du Conseil d’Administration”, Ginebra, IV.1925, AOIT/CAT 5-52-1, *dossier*: “Mexique: Correspondance; Question de l’entrée du Mexique dans l’OIT/Entrée du Mexique dans l’OIT”; Rafael Nieto a Plutarco Elías Calles, Roma, 15.VI.1925, AOIT/CAT, 5-52-1, *dossier*: “Mexique: Correspondance; Question de l’entrée du Mexique dans l’OIT/M. Nieto”.

³⁵ Eric Drummond a Albert Thomas, Ginebra, 21.III.1925, AOIT/CAT 5-52-1, *dossier*:

el de Brasil, país que al serle negado un puesto permanente en el Consejo de la SDN decidió separarse de ella (1926), pero no así del resto de los organismos técnicos y sociales vinculados que gozaban de cierta autonomía.³⁶ Ante estos cuestionamientos, el Consejo de Administración, en su reunión de abril de 1925, actuó prudentemente; si bien no interrumpió las negociaciones con el gobierno mexicano, sí volvió a señalar que el camino más corto era el que había seguido Finlandia.

En este marco, la Oficina Internacional del Trabajo envió a México a uno de sus principales colaboradores, Paul Devinat, jefe de la sección de relaciones con las organizaciones patronales, quien trató directamente con Calles y con Morones —ya entonces Secretario de Industria, Comercio y Trabajo— esta nueva propuesta del Consejo de Administración.³⁷ Si bien Morones parecía más dispuesto a aceptar esta solución rápida y pragmática, animado por lo que un observador en la última Conferencia “había visto”,³⁸ Calles, por el contrario, veía con desagrado un procedimiento de adhesión que sólo una nación de segundo orden podía aceptar, pese a todas las explicaciones y argumentos jurídicos que pudieran esgrimirse. Así terminó este nuevo intento.³⁹

El peso del orgullo mexicano

En la OIT empezó a ganar terreno el desgano de la Sociedad de Naciones hacia la cuestión mexicana, resultado de diversas gestiones fallidas que habían tenido lugar en años anteriores.⁴⁰ Si bien era consistente el dis-

“Mexique: Correspondance; Question de l’entrée du Mexique dans l’OIT/M. Nieto”. La Secretaría General de la Sociedad sólo dejó de lado este recelo en 1930, una vez que los esfuerzos de la OIT por atraer a México a las organizaciones ginebrinas crearon grandes expectativas. Eric Drummond a Albert Thomas, Ginebra, 3.V.1930, AOIT/CAT 5-52-1, *dossier*: “Mexique: Correspondance; Question de l’entrée du Mexique dans l’OIT/Entrée du Mexique dans la OIT”.

³⁶ Wehrli y Herrera León, *op. cit.*, p. 6.

³⁷ Albert Thomas a Plutarco Elías Calles, Ginebra, IV.1925, AOIT/CAT 5-52-1, *dossier*: “Mexique: Correspondance; Question de l’entrée du Mexique dans l’OIT/M. P. Elías Calles: Ministre de l’Intérieur”; Paul Devinat a Albert Thomas, “Voyage Devinat au Mexique: Établissement d’Emigrés”, AOIT/CAT, 5-52-2, *dossier*: “Mexique: Informations diverses, établissement de réfugiés/Mexique”.

³⁸ Albert Thomas a Rafael Nieto, Ginebra, 29.VI.1925, AOIT/CAT 5-52-1, *dossier*: “Mexique: Correspondance; Question de l’entrée du Mexique dans l’OIT/M. Nieto”.

³⁹ Paul Devinat a Rafael Nieto, Ginebra, 27.VII.1925, AOIT/CAT 0-41, *dossier*: “ILO Membership: Mexico, admission and general correspondence”.

⁴⁰ Véase Fabián Herrera León, *La política mexicana en la Sociedad de Naciones ante la guerra del Chaco y el conflicto de Leticia, 1932-1935*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2009, pp. 25-56.

gusto que prevalecía en México con motivo de su exclusión en 1919, se esperaba asimismo que las autoridades mexicanas no responsabilizaran de ello a las organizaciones ginebrinas, cuando la culpa –explicado de la manera más sencilla– no había sido suya sino de sus creadores.

En sus reportes anuales a la Conferencia del Trabajo, Thomas seguiría hablando de los logros sociales alcanzados por los gobiernos mexicanos, lo cual llenaba un poco el vacío producido por el *impasse* de 1925. Al año siguiente, el primer director de la OIT expresó una vez más la buena disposición de su *Bureau* por un nuevo acercamiento, esperando que la “opinión mexicana, mejor informada, no persista en pensar que las instituciones de Ginebra son máquinas de guerra al servicio de la Gran Bretaña”.⁴¹ En 1927, lamentó la determinación de México de mantenerse al margen de esta organización laboral por razones que le eran ajenas, mucho más cuando

los esfuerzos del gobierno mexicano en su política social darían toda su fecundidad a su colaboración: esfuerzos para afirmar y hacer respetar las leyes ya votadas y sobre todo los artículos de la constitución de 1917; una política agraria acompañando la nueva repartición de tierras; la creación de un banco de crédito agrícola; la elaboración de códigos del trabajo en 20 de sus estados; la importancia al rol que juegan los tribunales de conciliación para la aplicación de una legislación social extremadamente interesante. [...] ¿Cómo es que esta obra inmensa puede prescindir de la ayuda preciosa que podría prestarle la Organización Internacional del Trabajo?⁴²

Si bien hacia 1928, como lo aprecia Lorenzo Meyer, “el gobierno mexicano se encontró disfrutando de un raro momento de tranquilidad externa”,⁴³ una vez que había resuelto sus principales problemas con el exterior, la reticencia mexicana hacia la Sociedad de Naciones y con menor intensidad hacia la OIT alcanzó el final de la década. Aunque el gobierno de Plutarco E. Calles accedió a nombrar un observador comercial para el Congreso Económico Internacional que ocurrió en Ginebra en mayo de 1927, ello no supuso un cambio de postura.⁴⁴ Las condiciones expuestas por las autoridades mexicanas no parecían negociables.

⁴¹ Conférence Internationale du Travail: Huitième Session, *Rapport du Directeur*, Ginebra, 1926, p. 18.

⁴² Conférence Internationale du Travail: Dixième Session, *Rapport du Directeur*, Ginebra, 1927, p. 11.

⁴³ Meyer *et al.*, *Historia...*, p. 190.

⁴⁴ “La entrada de México en la Sociedad de las Naciones: recuerdos de un primer ‘observador’ comercial”, *Excelsior*, 14.XI.1931.

La “diplomacia en acción”

Este periodo de inactividad diplomática concluyó con la llegada de Genaro Estrada a la Secretaría de Relaciones Exteriores en 1930, con quien Thomas se puso inmediatamente en contacto.⁴⁵ Interesado por una integración gradual del país en los organismos internacionales, Estrada gestionó con éxito el envío a Ginebra de un observador permanente en la persona de Antonio Castro Leal. La cancillería era favorable a una normalización decorosa de sus relaciones con los organismos multilaterales,⁴⁶ pero colocando en orden de prioridad a la OIT y a la Corte Permanente de Justicia Internacional por encima de la Sociedad de Naciones. Si bien el ingreso en esta última permitía un acceso automático a todas las organizaciones del “sistema societario”, el trabajo del observador consistiría en estudiar los medios de una adhesión selectiva. En sus instrucciones:

El hecho de que el Gobierno de México tenga un corresponsal en Ginebra [...] no debe ser motivo de ninguna otra interpretación, al menos desde el punto oficial de México, y mientras no se tome otra determinación.

[...] Podría ser conveniente para México volver a recibir invitaciones para su ingreso en la *Oficina Internacional del Trabajo*; pero esto depende, fundamentalmente, de la posible nueva actitud que asumiera la Liga sobre el asunto.

[...] Por cuanto a la *Corte Permanente de Justicia Internacional*, también recomiendo a usted, especialmente, que informe sobre las conveniencias y posibilidades del ingreso de México a dicho organismo, y del papel que en él tienen o pueden tener los Estados que no son miembros de la Liga [...].⁴⁷

Estrada se dirigió igualmente a Albert Thomas, confiado en que se podría “llegar fácilmente a un sincero acuerdo sobre la entrada de México en la Oficina Internacional del Trabajo”, siempre y cuando –precisaba el canciller mexicano– se aceptara “la entrada de México sobre la misma base que pueden tener las potencias similares”.⁴⁸

Castro Leal constataba una vez más la buena disposición de la organización laboral hacia el país:

⁴⁵ Albert Thomas a Genaro Estrada, Ginebra, 30.I.1930, AOIT/CAT 5-52-1, *dossier*: “Mexique: Correspondance; Question de l’entrée du Mexique dans l’OIT/M. G. Estrada”

⁴⁶ Véase Genaro Estrada, *La diplomacia en acción*, México, SRE, 1987, pp. 20-25.

⁴⁷ Genaro Estrada a Antonio Castro Leal, México, 6.I.1930, AHGE-SRE, LE-2171.

⁴⁸ Genaro Estrada a Albert Thomas, México, 12.III.1930, AOIT/ORG 0-41, *dossier*: “ILO Membership: Mexico, admission and general correspondence”.

es muy grande el interés con que el propio Director y la OIT en general siguen el desarrollo de los problemas y de la legislación del trabajo en México; *que es muy grande también la estimación que en este campo se tiene por México*, y muy vasta la información y el conocimiento sobre el movimiento obrero mexicano y las diversas leyes relativas a cuestiones del trabajo. No ha sido difícil para la OIT darse cuenta de que los otros países, americanos y europeos, realizan sólo para cumplir con determinadas convenciones internacionales; nosotros lo hemos hecho con verdadera y entusiasta convicción. ¿Cómo no ha de ser estimado en la OIT un país que ha fijado en su Constitución principios generales sobre cuestiones de trabajo, que son los mismos que han inspirado la obra de las Conferencias Internacionales del Trabajo, y que podría ratificar y aceptar casi todas las convenciones y las recomendaciones que dichas conferencias han elaborado hasta ahora porque sus principios están ya en nuestras leyes?⁴⁹

Pero una vez más la incertidumbre jurídica representó un obstáculo para que fuera formulada la invitación formal solicitada por las autoridades mexicanas. En su lugar, volvieron a hacerse ofrecimientos que estuvieron lejos de dar satisfacción y que sólo consiguieron agotar la paciencia mexicana. En este sentido, Thomas hizo una propuesta al observador mexicano en mayo de 1930 a fin de que el país enviara una delegación a la Conferencia del Trabajo, siempre y cuando las delegaciones nacionales presentes consintieran en ello. Así, México podía considerarse desagradado en cuanto a la OIT; quedaba a la Corte de la Haya la solución del problema jurídico que representaba esta forma de incorporación, la cual ya había sido sometida a su estudio con motivo de la solicitud de ingreso presentada por la Ciudad Libre de Dánzig.⁵⁰ En el supuesto de que se exigiera “la modificación de los estatutos de la OIT para que México pueda permanecer dentro [Thomas adelantaba que] daremos una batalla para modificarlos y a la postre los modificaremos”.⁵¹ La equiparación y sometimiento de la problemática mexicana a la de una ciudad-Estado bastó para que la cancillería dirigida por Estrada rechazara esta propuesta:

Forma dubitativa propone el señor Thomas; no puede ser satisfactoria para el Gobierno de México, quien no tiene culpa de que por exclusión premeditada en la formación original de la Sociedad de Naciones encuentre ahora dificultades de tramitación en caso de decidir su ingreso a la Oficina Interna-

⁴⁹ Castro Leal a Genaro Estrada, “Informe sobre la situación de México respecto de la Organización Internacional del Trabajo”, Ginebra, VI.1930, AHGE-SRE, LE-2177.

⁵⁰ Castro Leal a Relaciones, Ginebra, 7.V.1930, AHGE-SRE, LE-2177.

⁵¹ Castro Leal a Genaro Estrada, “Informe sobre la situación de México respecto de la Organización Internacional del Trabajo”, Ginebra, VI.1930, AHGE-SRE, LE-2177.

cional Trabajo. Mucho menos podría aceptar que su acción quedara supeditada a equiparamiento o resolución del caso de la ciudad de Danzig. México no está en condiciones de poder admitir que sus casos internacionales sean tratados en un pie de inferioridad, por lo cual aceptará ingresar a la Oficina Internacional del Trabajo, y lo aceptará con mucho gusto, siempre que no se continúe esa política ratonera de enfrentarle pequeños estorbos y pueriles condiciones.⁵²

Salvador Martínez de Alva, sucesor de Castro Leal como observador permanente de México en Ginebra, logró apreciar la incidencia negativa que tenía el problema en torno a la autonomía de la OIT en la cuestión mexicana. Thomas estaba atado de manos y no podía satisfacer a México en sus exigencias sin que se corriera el riesgo de que su ingreso en la OIT fuera invalidado jurídicamente.⁵³ Este camino no llevaba a ninguna parte y los malos entendidos que venían presentándose sólo conseguían molestar a las partes interesadas en formalizar su relación. A mediados de 1931 Estrada escribió a Martínez de Alva:

México no ha pretendido ser “invitado”; ha sido invitado y ha respondido a esa iniciación pidiendo informes sobre la forma de su ingreso. Mucho menos ha pretendido “ser invitado de una manera especial”. No se trata en este caso de su ingreso a la Liga, sino de su ingreso a la Oficina del Trabajo. Si lo que el señor Thomas encuentra poco razonable es que México no permita que se le coloque en un plano inferior, a nosotros nos parece sumamente razonable e indeclinable.⁵⁴

México optó por una negociación directa con la Secretaría General de la Sociedad de Naciones. Pese a que sus exigencias fueron mayores de

⁵² Relaciones a Castro Leal, México, 15.V.1930, AHGE-SRE, LE-2177. De nada sirvió que Thomas considerara indispensable la presencia de México: “L’ordre du jour de notre Conférence comporte en effet deux questions pour l’étude desquelles la présence d’une délégation mexicaine d’ores et déjà nous serait particulièrement précieuse. C’est d’abord la question du travail forcé ou obligatoire, où la politique de progrès social et de solidarité humaine suivie par votre pays permettrait à vos délégués de parler avec une autorité incontestée. C’est ensuite le problème de la durée du travail des employés qui intéresserait chez vous une importante catégorie de travailleurs”. Albert Thomas a Genaro Estrada, Ginebra, 22.V.1930, AHGE-SRE, LE-2177. Las cursivas son mías.

⁵³ Salvador Martínez de Alva a Secretario de Relaciones Exteriores, Ginebra, 8.VI.1931, AHGE-SRE, LE-2177.

⁵⁴ Genaro Estrada a Salvador Martínez de Alva, México, 28.V.1931, AHGE-SRE, exp. III-471-2 (I).

cara a un contundente desagravio, todas le fueron cumplidas.⁵⁵ El ingreso de México –en septiembre de 1931– en los organismos multilaterales de Ginebra fue “la puerta grande” de la Sociedad de Naciones,⁵⁶ desenlace paradójico que finalmente desplazó la paradoja que durante poco más de una década representó la ausencia de México en la Organización Internacional del Trabajo.

CONCLUSIONES

Los aspectos paradójicos y contradictorios caracterizan la historia que antecede a la relación que final y formalmente fue entablada por México y la Organización Internacional del Trabajo en 1931. La principal paradoja, destacada en las primeras páginas de este artículo, está representada por la ausencia mexicana en este foro durante poco más de una década, pese a la identificación y avance de este país respecto a la obra y propósitos perseguidos por la organización laboral ginebrina desde su creación en 1919. Esta irregularidad, derivada de la marginación internacional de la Revolución mexicana por parte de los artífices del orden internacional de entreguerras, fue, sin embargo, objeto de una atención peculiar por parte de las autoridades más sobresalientes del régimen posrevolucionario y del funcionariado directivo de la propia OIT. Las muestras de interés, como se ha hecho notar, fueron mutuas y constantes, si bien los resultados estuvieron siempre por debajo de las expectativas así generadas. Los factores que obstaculizaron la formalización de este entendido amistoso fueron básicamente dos. Por parte de los gobiernos posrevolucionarios mexicanos, hubo un comprensible aunque negativo sentimiento de orgullo que alimentaba una supuesta indiferencia hacia los organismos ginebrinos, no obstante la necesidad real del nuevo régimen de legitimarse ampliamente en el exterior al correr los últimos años de la década de 1920 (esto era posible entonces gracias a los arreglos de sus principales problemas con las potencias afectadas durante la fase más violenta de su proceso revolucionario). Por parte de la Organización Internacional del Trabajo, había incertidumbre respecto a su capacidad para actuar en concordancia con su teórica autonomía frente a la organización política central de Ginebra, la Sociedad de Naciones. Al margen de todo tipo de problemas de orden técnico o jurídico, tales impedimentos o limitantes ex-

⁵⁵ Salvador Martínez de Alva a Secretario de Relaciones Exteriores, Ginebra, 17.IV.1931, AHGE-SRE, exp. LE-2177.

⁵⁶ Société des Nations, *Journal Officiel*, suplemento especial, núm. 93 “Actes de la douzième session ordinaire de l’Assemblée, Compte rendu des débats”, Ginebra, 1931, pp. 92-93.

plican el fracaso de las diversas gestiones expuestas en este trabajo. En este sentido, las buenas intenciones estuvieron al nivel de los descalabros, con lo cual el temprano entendimiento armonioso entre el país y la OIT podría considerarse por completo desgastado en el momento en que ambas figuras internacionales se vieron formalmente vinculadas. No obstante, la presencia de una delegación mexicana en la Asamblea Laboral de 1932 inauguró una era de cooperación hasta hoy ininterrumpida en el complicado proceso de creación de un derecho internacional de carácter social.

FUENTES CONSULTADAS

Documentales

Archivo Histórico Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México (AHGE-SRE).
 Archivo de la Oficina Internacional del Trabajo (AOIT).

Hemerográficas

Excelsior, Ciudad de México.
Journal de Genève, Ginebra.

Bibliográficas

Alcock, Antony, *History of the International Labour Organisation*, Edimburgo, Macmillan, 1971.
 Armstrong, David, *The Rise of the International Organisation: A Short History*, Hong Kong, The Macmillan Press, 1982.
 Basurto, Jorge, *El proletariado industrial en México*, México, UNAM, 1981.
 Brown, Philip Marschall, "México and the Doctrine Monroe", *The American Journal of International Law*, vol. 26, núm. 1, enero de 1932, pp. 117-121.
 Carr, Edward Hallett, *The Twenty Years' Crisis: An Introduction to the Study of the International Relations*, Nueva York, Harper & Row, 1964.
 Conférence Internationale du Travail: Septième Session, *Rapport du Directeur*, Ginebra, 1925.
 Conférence Internationale du Travail: Huitième Session, *Rapport du Directeur*, Ginebra, 1926.
 Conférence Internationale du Travail: Dixième Session, *Rapport du Directeur*, Ginebra, 1927.
 Estrada, Genaro, *La diplomacia en acción*, México, SRE, 1987.
 Garcíadiego, Javier, "Alfonso Reyes, embajador en Argentina", en Anne Staples *et*

- al.*, *Diplomacia y revolución: homenaje a Berta Ulloa*, México, El Colegio de México, 2000, pp. 97-121.
- González Martínez, Aída, “México y la Organización Internacional del Trabajo”, en Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, *México y la paz*, México, SRE, 1986, pp. 86-93.
- Herrera León, Fabián, *La política mexicana en la Sociedad de Naciones ante la guerra del Chaco y el conflicto de Leticia, 1932-1935*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2009.
- , “México y el Instituto Internacional de Cooperación Intelectual, 1926-1939”, *Tzintzun: Revista de Estudios Históricos*, núm. 49, enero-junio de 2009, pp. 169-200.
- Hudson, Manley O., “Mexico’s Admission to Membership in the League of Nations”, *The American Journal of International Law*, vol. 26, núm. 1, enero de 1932, pp. 114-117.
- Illades Aguiar, Carlos, “Bibliografía comentada del movimiento obrero mexicano”, *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, México, UNAM, 1987, pp. 39-45.
- Johnston, G. A., *The International Labour Organisation: Its Work for Social and Economic Progress*, Londres, Europa Publications, 1970.
- Katz, Friedrich, *La guerra secreta en México*, México, Ediciones Era, 1998.
- Krauze, Enrique, *Caudillos culturales en la Revolución Mexicana*, México, Tusquets, 1999.
- , *Historia de la Revolución Mexicana, periodo 1924-1928: la reconstrucción económica*, México, El Colegio de México, 1977.
- Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos en el conflicto petrolero (1917-1942)*, México, El Colegio de México, 1981.
- , *México y el mundo: historia de sus relaciones internacionales*, t. VI, México, Senado de la República, 1991.
- *et al.*, *Historia de la Revolución Mexicana, periodo 1928-1934: los inicios de la institucionalización*, México, El Colegio de México, 2004.
- Miller, David Hunter, *My Diary at the Conference of Paris with documents*, vols. I, VII-VIII y xx, s. l., Appeal Printing Company.
- Northedge, F. S., *The League of Nations: Its Life and Times, 1920-1946*, Leicester, Leicester University, 1986.
- Ortiz Robles, Mauricio, “Un mexicano en París”, *Boletín*, núm. 25, mayo-agosto de 1997, México, Fideicomiso Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca.
- Perkins, Dexter, *Historia de la Doctrina Monroe*, Buenos Aires, Eudeba, 1964.
- Scholes, Walter y Marie V. Scholes, “Gran Bretaña, los Estados Unidos y el no reconocimiento de Obregón”, *Historia Mexicana*, vol. 19, núm. 3, enero-marzo de 1970, pp. 388-396.
- Société des Nations, *Journal Officiel*, suplemento especial, núm. 93, “Actes de la douzième session ordinaire de l’Assemblée, Compte rendu des débats”, Ginebra, 1931.
- Valticos, Nicolas, “La Organización Internacional del Trabajo: cincuenta años de

actividades normativas”, *Revista Internacional del Trabajo*, vol. 115, núm. 3-4, 1996 (publicado por vez primera en 1969), pp. 429-452.

Walters, Francis P., *Historia de la Sociedad de Naciones*, Madrid, Tecnos, 1971.

Wehrli, Yannick, “‘Créer et maintenir l’intérêt’: la liaison entre le Secrétariat de la Société des Nations et l’Amérique latine (1919-1929)”, tesis de licenciatura, Ginebra, Université de Genève, 2003.

——— y Fabián Herrera León, “Le BIT et l’Amérique latine durant l’entre-deux-guerres: problèmes et enjeux”, en *Actes du Colloque International: Politiques sociales transnationales. Réseaux et Organisation International: du travail (1900-2000)*, Ginebra, Institut Européen de l’Université de Genève, 2009.

Zapata, Francisco, *Ideología y política en América Latina*, México, El Colegio de México, 2001.